II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23687 *Resolución de 3 de noviembre de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, con plaza vinculada, a doña Ana María Pascual Bellosta.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de dieciocho de junio de dos mil veintiséis («Boletín Oficial del Estado» número 157, de veintinueve de junio de dos mil veintiséis) para la provisión de la plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 2026-286V, área de conocimiento de Cirugía, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombrado funcionario de carrera, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos y 83 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero del Gobierno de Aragón,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Ana María Pascual Bellosta, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Cirugía, adscrita al departamento de Cirugía, cuya plaza está vinculada con el Hospital Universitario «Miguel Servet» y dada la categoría asistencial del el interesado en dicho Centro, mantendrá la condición de Facultativo Especialista de Área en el Servicio/Unidad de Anestesia y Reanimación en el Hospital Universitario «Miguel Servet», conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición antes este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2026.–La Rectora. Rosa María Bolea Bailo.

cve: BOE-A-2026-23687
Verificable en https://www.boe.es